



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2024-INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA YARUMAL



FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 01 DE 2024
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	BENIZAR ERMEL HERNANDEZ

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA INSTITUCION EDUCATIVA YARUMAL, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato de prestación de servicios, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La Institución Educativa tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media. Dentro del proceso académico de la Institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, lo mismo que enaltecer la culminación del ciclo de educación media y entregar al alumno certificado de educación básica, en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona Natural quien provea estos paquetes de grado y certificaciones.



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2024-INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA YARUMAL



En la actualidad los estudiantes que cursan el grado undécimo se deben graduar y entregar como lo establece la norma su Diploma y respectiva Acta de graduación.

Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2024, la Institución Educativa Yarumal necesita contratar la elaboración de 9 kit de graduación para los bachilleres 2024 que incluyen 1 medalla al mejor bachiller y 1 medalla al mejor ICFES, 3 actas de grado y una carpeta dura marcada con escudos, medallas de primer y segundo puesto del año electivo 2024 de la Institución Educativa Yarumal.

**OBJETO**

Suministro de diplomas, y medallas para las actividades de graduación y clausuras del año lectivo 2024 de la Institución Educativa Yarumal.

CANT	DETALLE
9	DIPLOMAS GRADO ONCE, TRES ACTAS DE GRADO, CARPETA DURA MARCADA CON ESCUDOS
50	MEDALLAS MARCADAS CON ESCUDO Y PRIMER PUESTO RENDIMIENTO ACADEMICO
12	MEDALLAS SEGUNDO PUESTO RENDIMIENTO ACADEMICO
1	MEDALLA GRANDE MEJOR ICFES

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2024-INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA YARUMAL



**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**Tipo de Contrato:** Compraventa

**Imputación Presupuestal:**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.008.02 FUENTE 1.2.4.1.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$1.029.000,00	005
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO \$1.029.000,00			

**Valor estimado del contrato:** UN MILLON VEINTINUEVE MIL PESOS M/C.

**Forma de pago:** En Una (01) cuota previa presentación de la Factura y Planilla Pagada de la Seguridad Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

**Plazo del contrato:** Diez (10) Días.

**Supervisión:**

Nombre del supervisor:	<b>Viviana Milena Arias</b>
Dependencia:	<b>Auxiliar Administrativa</b>

**REQUISITOS HABILITANTES**

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2024-INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA YARUMAL



- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2024
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa vigentes.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de bienes y rentas

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

**EXPERIENCIA.**

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: que la sumatoria de estos sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- Elaboración de Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor.

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse “**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente”.



## CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con cualquiera de los siguientes códigos de la actividad económica o afines, así:

- **G4761** Comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
- **G5819** Otros trabajos de edición.
- **G8219** Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.
- ☒ Otras actividades afines

## REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica o afines especificados así mismo en la cámara de comercio.

- **G4761** Comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
- **G5819** Otros trabajos de edición.
- **G8219** Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.

Otras actividades afines.



## ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

## ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes a la presentación de la propuesta.

## ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes a la presentación de la propuesta.

## PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, y que cuenten con todos los protocolos de bioseguridad que permitan el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato y que cuenten con la logística que facilite la entrega de los elementos de manera oportuna en la Sede Principal de la Institución Educativa Yarumal.

### **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio.
- Servicios y/o Productos de buena calidad.



### **OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

#### ***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato en los tiempos que se requieran por parte del contratante.
2. Expedir la factura mensual y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
4. Garantizar que los elementos cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
5. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

#### ***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Yarumal:***

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
2. Designar un Supervisor para la ejecución del presente contrato.

### **LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2024-INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA YARUMAL



Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la Circular 108 de Mayo 28 de 2020 emitida por la Secretaría de Educación del Tolima, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del Contrato	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

**RESPONSABLES**

**BENIZAR ERMEL HERNANDEZ**  
Rector – Ordenador del Gasto